

**DECRETO ALCALDICIO N° 2520 / 2018**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 7 letra e) "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"
- g) La solicitud de compra N° 228 de fecha de recepción 16.08.2018, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde solicitan la contratación de la Productora Vargas Limitada Rut N° 76.286-772-9 por servicio de 3 presentaciones de obra de teatro "El Final donde Partí" para los días 27.08.2018 a las 19:00 en Teatro municipal de Tucapel y 28.08.2018 en los horarios 11:00 hrs y 19:30 hrs en Teatro municipal de Huépil, Proyecto Tucapel junto a los jóvenes de la comuna, Código 17-SD-103.
- h) El memorándum N° 584 de fecha 20.08.2018 emanado del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario, donde certifica que la Productora Vargas Ltda., Rut N° 76.286.772-9 se reserva el derecho de autor de la obra "El final es donde partí"
- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** la contratación directa del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados a la **PRODUCTORA VARGAS LIMITADA**, RUT N° 76.286.772-9, por un valor total de \$ 3.060.000.- (Tres millones sesenta mil pesos).
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 214.05.99.140 "Tucapel junto a los jóvenes de la Comuna"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

FJDA/AVQ/MAWC/jcm